

da, para dictar cuantas normas sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES**

**El Consejero de Economía y Hacienda,
EUGENIO NADAL REIMAT**

2047 *DECRETO 229/1994, de 15 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la suscripción de la ampliación del capital social de la empresa pública «Comercial Aragonesa de Productos Artesanos, S. A.», por un importe de veintitrés millones de pesetas (23.000.000 de pesetas).*

Por Decreto 24/1991, de 19 de febrero, la Diputación General de Aragón aprobó la constitución de la sociedad «Comercial Aragonesa de Productos Artesanos, S. A.», cuyo objeto social es la creación de cauces de comercialización, así como la comercialización directa de productos o servicios artesanos producidos por empresas artesanas radicadas en Aragón.

La mencionada sociedad comienza su actividad como tal en 1992, y tras diversas etapas gerenciales con numerosos problemas derivados de la escasa penetración comercial lograda y de la estructura productiva actual del sector que no permite lograr las series necesarias para una comercialización de su productos, se han producido pérdidas sucesivas en los años 1992, 1993 y 1994 de tal forma que se ha ido consumiendo el capital social. Con ello se ha llegado a la situación actual en la que las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y las deudas pendientes de saldar hacen necesario regularizar su situación para proceder al cierre ordenado de la misma.

Consecuentemente con lo anterior, la Diputación General de Aragón, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de proceder al inicio de las operaciones, tanto mercantiles como administrativas necesarias para la regulación de la situación económico-financiera de la sociedad «Comercial Aragonesa de Productos Artesanos, S. A.», con objeto de proceder al cierre ordenado de la misma.

Por ello, la Junta General de socios en reunión extraordinaria celebrada con carácter de universal, el día 24 de noviembre de 1994, acuerda proceder a una ampliación de capital social por 23.000.000 de pesetas a suscribir íntegramente por la Diputación General de Aragón, al objeto de proceder al inicio de las operaciones antes citadas.

En aplicación de lo previsto en el artículo 53.3 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de 2 de abril de 1987, la adquisición de títulos valores es de competencia del Consejero de Economía y Hacienda, precisándose la autorización mediante Decreto de la Diputación General de Aragón.

En virtud, y a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda, y de Industria, Comercio y Turismo, previa deliberación de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 15 de diciembre de 1994,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la suscripción y desembolso por la Diputación General de Aragón de veintitrés millones de pesetas (23.000.000 de pesetas), en la ampliación de capital

social de la empresa pública «Comercial Aragonesa de Productos Artesanos, S. A.», acordada por la Junta General extraordinaria celebrada con carácter de universal el día 24 de noviembre de 1994, por el importe equivalente a doscientas treinta acciones de 100.000 pesetas de valor nominal, con cargo al presupuesto del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, partida presupuestaria 15.02.812 del Programa 722.1.

Artículo segundo.—Se autoriza a los Consejeros de Economía y Hacienda, y de Industria, Comercio y Turismo, en el ámbito de sus competencias, para adoptar y realizar los actos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Dado en Zaragoza, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES**

**El Consejero de Economía y Hacienda,
EUGENIO NADAL REIMAT**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
JESUS MURO NAVARRO**

2048 *DECRETO 230/1994, de 15 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la suscripción y desembolso de acciones en la ampliación de capital social de la Sociedad Promotora de Nieve y Montaña, S. A., por importe de 10.000.000 de pesetas.*

Por Decreto 1/1989, de 17 de enero, se autorizó la adquisición de una posición mayoritaria de la Diputación General de Aragón en la Sociedad «Promotora de Nieve y Montaña, S. A.».

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de junio de 1992, se autorizó la suscripción y desembolso de acciones en la ampliación de capital de la Sociedad por un importe de 4.160.000 pesetas. Dicha ampliación de capital quedó totalmente desembolsada por todos los accionistas en el presente año.

Por otra parte la Junta General extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 20 de septiembre de 1994, aprobó una nueva ampliación de capital por un importe de hasta 18.691.000 pesetas con la finalidad de dotar a la sociedad de mayores medios para realizar una labor de promoción eficaz de la nieve aragonesa.

En consecuencia, procede una suscripción por la Diputación General de Aragón de 10.000.000 de pesetas de capital al objeto de mantener el porcentaje de participación en la sociedad.

En aplicación de lo previsto en el artículo 53.3 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2 de abril de 1987, la adquisición de títulos valores es de la competencia del Consejero de Economía y Hacienda precisándose la autorización mediante Decreto de la Diputación General de Aragón.

En su virtud, y a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, Comercio y Turismo, previa deliberación de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 15 de diciembre de 1994,

DISPONGO:

Artículo primero.—Autorizar la suscripción y desembolso

por la Diputación General de Aragón de 10.000.000 de pesetas en la ampliación de capital social de la empresa Promotora de Nieve y Montaña, S. A., acordado por la Junta General de fecha 20 de septiembre de 1994.

Artículo segundo.—Dicha actuación se financiará con cargo al presupuesto del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, aplicación 15.04.7511.822.

Artículo tercero.—Se autoriza a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, Comercio y Turismo, en el ámbito de sus competencias, para adoptar y realizar los actos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Artículo cuarto.—Se autoriza a la Directora General de Turismo para la firma de los documentos notariales correspondientes.

Dado en Zaragoza, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES**

**El Consejero de Economía y Hacienda,
EUGENIO NADAL REIMAT**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
JESUS MURO NAVARRO**

2049 *DECRETO 231/1994, de 15 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la suscripción de la ampliación del capital social de la empresa «Aragón Bolsos y Calzados, S. A.», por un importe de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas).*

La Sociedad «Aragón Bolsos y Calzados, S. A.», se creó en el año 1989 con el objeto social de llevar a cabo el diseño, la fabricación, comercialización, importación y la exportación de calzado, complementos de piel y marroquinería y similares, con un capital inicial de 160 millones de pesetas.

Los accionistas de dicha sociedad son en estos momentos, tras producirse unas ampliaciones de capital posteriores:

—La Diputación General de Aragón con 60.200.000 pesetas. El 32,8 % del capital.

—El IMPI (Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa Industrial), con 50.000.000 de pesetas. El 27,3 % del capital.

—SODIAR con 8.000.000 de pesetas. El 4,4 % del capital.

—35 empresas fabricantes de la zona de Illueca y Brea con 65.250.000 pesetas. El 35,5 % del capital.

La empresa inició sus actividades centrándose principalmente en la creación de la marca «ABC» a través de una campaña de publicidad en medios y la contratación de diseñadores, que en su conjunto acapararon la casi totalidad del presupuesto de gastos de la firma, con la previsión de seguir ampliando capital hasta llegar a los 800 millones de pesetas, cifra que se había fijado como objetivo final para alcanzar la penetración en los mercados exteriores de la marca creada.

Diversas vicisitudes, entre ellas la crisis económica de inicios de los noventa, dieron al traste con la capacidad financiera de la empresa y por tanto con su proyecto ambicioso de penetración en mercados y creación de una marca única de calidad y precio.

Durante los últimos años la empresa ha languidecido, llegando a una situación actual en que las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores y las deudas pendientes de saldar hacen necesario tomar una decisión perentoria por cuanto por aspectos legales, la firma está en quiebra técnica y es necesario regular su situación.

En efecto, en estos momentos Aragón Bolsos y Calzados, S. A., con un capital de 183.450.000 pesetas arrastra una

pérdidas acumuladas de 139.745.000 pesetas, lo que supone que el patrimonio de la sociedad ha quedado reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social, por lo que en un plazo de dos meses, desde que se conoció esta situación, debería disolverse o bien ampliar el capital en una medida suficiente y/o reducir dicho capital hasta situarlo en un valor máximo de 73.250.000 pesetas.

Por otro lado las deudas de la empresa ascienden a 51.829.000 pesetas distribuidas en Banesto (préstamo) con 30.084.000 pesetas; Contrapunto, empresa de publicidad de Barcelona, con 11.000.000 de pesetas; S. S., pagos aplazados, con 1.450.000 y el resto diversos acreedores.

Consultados los empresarios del calzado socios de la empresa, sobre su interés en quedarse con la empresa tras la venta o cesión de las acciones institucionales a precio simbólico, la inmensa mayoría ha manifestado su desinterés por dicha solución y únicamente existe una propuesta de una decena de empresarios de aceptar dicha solución, siempre que previamente se sanee la firma por parte de la Diputación General de Aragón, aún cuando podría ser posible que ellos participaran en el saneamiento si se les presiona en este sentido.

La Diputación General de Aragón ha decidido aportar su alícuota parte, el 32,8 % del montante de las deudas actuales entendiéndose que el resto debe ser cubierto por el resto de los socios de la empresa.

En consecuencia, la Junta General de socios en reunión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1994, acordó proceder a una ampliación de capital social por 51.829.000 pesetas. A suscribir por los diversos socios, al objeto de proceder a saldar las deudas actuales de la sociedad.

En aplicación de lo previsto en el artículo 53.3 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de 2 de abril de 1987, la adquisición de títulos valores es de competencia del Consejero de Economía y Hacienda, precisándose la autorización mediante Decreto de la Diputación General de Aragón.

En su virtud y a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, Comercio y Turismo, previa deliberación de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 15 de diciembre de 1994,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la suscripción y desembolso por la Diputación General de Aragón de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas), en la ampliación de capital social de la empresa «Aragón Bolsos y Calzados, S. A.», acordada por la Junta General extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1994, por el importe equivalente al 32,8 % de ampliación de capital acordada, con cargo al presupuesto del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, partida presupuestaria 15.03.812 del Programa 622.1.

Artículo segundo.—Se autoriza a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, Comercio y Turismo, en el ámbito de sus competencias, para adoptar y realizar los actos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Dado en Zaragoza, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES**

**El Consejero de Economía y Hacienda,
EUGENIO NADAL REIMAT**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
JESUS MURO NAVARRO**